



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

11961 SEGUNDA RESOLUCIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES REPARACIÓN INFRAESTRUCTURAS TEMPORALES 2017, LINEA A) CARRETERAS.

SEGUNDA RESOLUCIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES AL AMPARO DE LA “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DESTINADAS A LA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR LOS ÚLTIMOS TEMPORALES (RDL 2/2017), ANUALIDAD 2017”

Por Decreto del Sr. Diputado de Infraestructuras, núm. 10637, de fecha 31 de octubre de 2017, dictado en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 1.214, de fecha 19 de agosto de 2015 (BOP nº 174, de 9 de septiembre de 2015), se ha dispuesto lo siguiente:

“**PRIMERO.-** Aprobar la resolución del segundo período de la “Convocatoria de subvenciones y ayudas de la Excma. Diputación Provincial de Alicante a favor de los municipios de la provincia para inversiones financieramente sostenibles destinadas a la reparación de infraestructuras afectadas por los últimos temporales (RDL 2/2017), Anualidad 2017” dentro de la Línea de actuación A) Carreteras”, de conformidad con lo establecido en la base sexta de la referida convocatoria, cuya dotación asciende a la cantidad de CATORCE MILLONES DE EUROS (14.000.000,00 €), plazo de presentación de solicitudes HASTA EL 15 DE JUNIO DE



2017 y plazo máximo de resolución hasta el 1 de octubre de 2017, haciendo constar que durante el periodo de presentación de solicitudes, se presentaron, en tiempo y forma 110 solicitudes, quedando para este segundo periodo un total de 32 solicitudes, cuya situación, tras la presente resolución, quedaría tal y como a continuación se detalla:

- 2 solicitudes han sido objeto de renuncia por las entidades locales;
- 30 solicitudes han sido informadas favorables por los servicios técnicos, de las cuales 27 serán ejecutadas por la Diputación y 3 ejecutadas por los propios Ayuntamientos.

SEGUNDO.- Aceptar la renuncia de las solicitudes de subvenciones y/o ayudas no dinerarias presentadas por los Ayuntamientos que a continuación se detallan:

Nº	REGISTRO GENERAL DE ENTRADA		MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO (€)	MOTIVOS
	FECHA	Nº				
56	16-jun.-17	25.441	HONDÓN DE LAS NIEVES	Pavimentación de Caminos en las Partidas La Cuesta y Rincón	17.431,70 €	Con fecha 1 de agosto de 2017 presenta la renuncia a la solicitud al no cumplir con los requisitos de la convocatoria y solicita la creación de una partida nominativa
18	12-jun.-17	24.491	BENIDOLEIG	Daños producidos por las fuertes lluvias ocurridas en la Comunidad Valenciana los meses de noviembre y diciembre de 2016. (Reparación daños en camí Rafol, camí Benimeli y camí Mallaes)	58.218,56 €	Con fecha 20 de septiembre de 2017 presenta la renuncia a la solicitud al no cumplir con los requisitos de la convocatoria y solicita la creación de nominativa



TERCERO.- Aprobar la concesión de subvenciones y ayudas no dinerarias al amparo de dicha convocatoria y periodo por importe total de UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (1.029.242,22 €), al amparo de la “Convocatoria de subvenciones y ayudas de la Excm. Diputación Provincial de Alicante a favor de los municipios de la provincia para inversiones financieramente sostenibles destinadas a la reparación de infraestructuras afectadas por los últimos temporales (RDL 2/2017), Anualidad 2017” dentro de la Línea de actuación A) Carreteras”, a favor de los siguientes beneficiarios, por los conceptos e importes que a continuación se detallan:

Nº	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	PRESUP. OBRAS	APORT. DIPUT.	APORT. AYUNT.	REDAC. PROYEC.	IMPORTE SUBVENC.
74	AGRES	Adecuación de caminos de la Vall, Serretella/Casilla, Verdejo-Tossal y Font del Moro	29.521,07 €	29.521,07 €	0,00 €	1.500,00 €	31.021,07 €
75	AGRES	Adecuación de caminos Ca Sirvent, Corralet y Sirera	33.898,27 €	33.898,27 €	0,00 €	1.500,00 €	35.398,27 €
76	BENIMANTELL	Reparación de los caminos públicos del Muladar y del Molí.	31.154,77 €	31.154,77 €	0,00 €	1.500,00 €	32.654,77 €
77	BENIMANTELL	Reparación de los caminos públicos de l'Almanàquer y del Pi.	38.160,19 €	38.160,19 €	0,00 €	1.500,00 €	39.660,19 €
78	BENIMASSOT	Reparación de caminos La Serra, Perelló y Font de Baix.	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	1.500,00 €	61.500,00 €
79	BENITACHELL	Obra de contención del Camino "LaTorra".	31.355,54 €	31.355,54 €	0,00 €	1.500,00 €	32.855,54 €
80	BENITACHELL	Obras de acondicionamiento del camino rural "La Torra".	41.014,32 €	41.014,32 €	0,00 €	1.500,00 €	42.514,32 €
81	BENITACHELL	Asfaltado Camí Benitachells.	11.914,24 €	11.914,24 €	0,00 €	1.500,00 €	13.414,24 €
82	BENITACHELL	Reparación Camino Benicambres.	21.924,10 €	21.924,10 €	0,00 €	1.500,00 €	23.424,10 €



Nº	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	PRESUP. OBRAS	APORT. DIPUT.	APORT. AYUNT.	REDAC. PROYEC.	IMPORTE SUBVENC.
83	BOLLULLA	Obras de acondicionamiento en caminos Foya y Marxelet a consecuencia de los daños producidos en el temporal de nieve, viento y lluvia del pasado mes de enero de 2017 en Bolulla.	39.500,00 €	39.500,00 €	0,00 €	0,00 €	39.500,00 €
84	COCENTAINA	Proyecto de actuaciones de reparación de daños por lluvias en el Camino de la Boronà de Cocentaina.	15.506,82 €	15.506,82 €	0,00 €	1.500,00 €	17.006,82 €
85	COCENTAINA	Proyecto de actuaciones de reparación de daños por lluvias en el Camino de Frangí D'Alt en Cocentaina.	38.546,34 €	38.546,34 €	0,00 €	1.500,00 €	40.046,34 €
86	COCENTAINA	Proyecto de actuaciones de reparación de daños por lluvias en el Camino de Pequis en Cocentaina.	22.395,49 €	22.395,49 €	0,00 €	1.500,00 €	23.895,49 €
87	COCENTAINA	Proyecto de actuaciones de reparación de daños por lluvias en el Camino de la Cabanya en Cocentaina.	10.980,83 €	10.980,83 €	0,00 €	1.500,00 €	12.480,83 €
88	COCENTAINA	Proyecto de actuaciones de reparación de daños por lluvias en el Camino de Penella en Cocentaina.	21.843,34 €	21.843,34 €	0,00 €	1.500,00 €	23.343,34 €
89	COCENTAINA	Proyecto de actuaciones de reparación de daños por lluvias en el Camino Penya Banyà en Cocentaina.	14.531,11 €	14.531,11 €	0,00 €	1.500,00 €	16.031,11 €



Nº	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	PRESUP. OBRAS	APORT. DIPUT.	APORT. AYUNT.	REDAC. PROYEC.	IMPORTE SUBVENC.
90	FACHECA	Reparación de caminos municipales afectados por las lluvias torrenciales de diciembre de 2016.	15.023,83 €	15.023,83 €	0,00 €	0,00 €	15.023,83 €
91	GORGA	Inversión en caminos titularidad municipal afectados por los últimos temporales: Camí Cabaneta, Camí el Molí, Camí Carrascal y Camí del Transformador.	59.999,64 €	59.999,64 €	0,00 €	1.500,00 €	61.499,64 €
92	L'ATZÚBIA	Reparación muro Camino Foyes.	23.250,00 €	23.250,00 €	0,00 €	0,00 €	23.250,00 €
93	LLÍBER	Reconstrucción de un vado o paso-badén sobre el río Gorgos, en el camino rural de la Partida Font D'Aixà.	58.954,38 €	58.954,38 €	0,00 €	1.500,00 €	60.454,38 €
94	MUTXAMEL	Adecuación del Camí de Giner.	59.996,92 €	59.996,92 €	0,00 €	1.500,00 €	61.496,92 €
95	MUTXAMEL	Adecuación del Camí de Maurici.	47.352,29 €	47.352,29 €	0,00 €	1.500,00 €	48.852,29 €
96	SAGRA	Reparación de tramo del Camino dels Mortits.	15.260,74 €	15.260,74 €	0,00 €	1.500,00 €	16.760,74 €
97	SANET Y NEGRALS	Reparación de escollera en Camí Riuet y badems Camí Molí y Camí Fondo.	45.000,00 €	45.000,00 €	0,00 €	1.500,00 €	46.500,00 €
98	SANET Y NEGRALS	Reparación Camí Masils.	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	1.500,00 €	61.500,00 €
99	TÁRBENA	Reparación Camino Casivanyes-Binarreal, Camino Foia Església y Camino Sacos.	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	1.500,00 €	61.500,00 €



Nº	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	PRESUP. OBRAS	APORT. DIPUT.	APORT. AYUNT.	REDAC. PROYEC.	IMPORTE SUBVENC.
100	TOLLOS	Adecuación de caminos dañados por las lluvias (Font Vella y la Foia).	35.424,00 €	35.424,00 €	0,00 €	1.500,00 €	36.924,00 €
101	TORMOS	Contención Camí Fondo Pinar.	10.655,26 €	10.655,26 €	0,00 €	1.500,00 €	12.155,26 €
102	TORMOS	Mejoras de acceso al Depósito Regulador.	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	1.500,00 €	11.500,00 €
103	VILLENA	Reparación y acondicionamiento del Camino Viejo de Salinas del T.M. de Villena (Alicante).	58.085,09 €	25.578,73 €	32.506,36 €	1.500,00 €	27.078,73 €
		TOTALES	1.021.248,58 €	988.742,22 €	32.506,36 €	40.500,00 €	1.029.242,22 €

La subvención provincial referida se desglosaría en los siguientes conceptos:

- Para la redacción del proyecto de las obras que ejecuta la Diputación provincial, la cantidad de CUARENTA MIL QUINIENTOS EUROS (40.500,00 € IVA incluido), lo que representa el 100% del coste de dichas actividades, de conformidad con lo establecido en la base primera de la convocatoria.

- Para la ejecución de las obras, que serán llevadas a cabo por la Diputación provincial de Alicante, la cantidad NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (910.968,39 €), lo que supondría una ayuda no dineraria provincial del 96,55 % de las actuaciones.

- Para la ejecución de las obras, que serán llevadas a cabo por los Ayuntamientos (nº 83, 90 y 92) la cantidad de SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (77.773,83 €) lo que supondría una subvención provincial del 100% de las actuaciones.



CUARTO.- Adoptar las medidas de gasto con cargo a las siguientes aplicaciones y presupuestos, de conformidad con el nivel de vinculación de los créditos establecidos en la base Novena de la Convocatoria (respecto a la clasificación por programas a nivel de Área de Gasto, y respecto a la clasificación económica a nivel de Capítulo, excluyéndose la vinculación general respecto a la clasificación orgánica), teniendo en cuenta las actuaciones a realizar en cada aplicación presupuestaria, según se detalla en el cuadro siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTO A IMPUTAR SEGUNDO PERIODO	MEDIDA DE GASTO
34.4541.7620017	SUBV.AYTOS.PARA INVERSIONES EN CAMINOS DE TITULARIDAD NO PROVINCIAL, REPARACIÓN DAÑOS TEMPORALES	700.000,00 €	77.773,83 €	AUTORIZAR Y DISPONER
34.4541.6500017	INV.EN CAMINOS TITULARIDAD NO PROV. PARA REPARACIÓN DAÑOS TEMPORALES, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS	3.405,000,00 €	983.974,75 €	AUTORIZAR

QUINTO.- Efectuar las actuaciones siguientes en cada aplicación presupuestaria, necesarias para la adopción de las medidas de gasto adoptadas en el punto anterior:

A) Autorizar un gasto por importe total de NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (983.974,75 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 34.4541.6500017 denominada "INV.EN CAMINOS TITULARIDAD NO PROV. PARA REPARACIÓN DAÑOS TEMPORALES, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS", de los que:

- NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS 951.468,39 €, corresponden a la subvención provincial.

- TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (32.506,36 euros), a la aportación municipal del Ayuntamiento de Villena, a dicha convocatoria, condicionando dicho gasto a la generación de créditos, mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria.

B) Autorizar y disponer un gasto por importe de SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (77.773,83 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 34.4541.7620017.



SEXTO.- La Excma. Diputación Provincial de Alicante podrá realizar cuantas actuaciones materiales y formales estime convenientes para la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones, la realización de su objeto y el cumplimiento de las condiciones a que quedan sujetas las mismas. Dichas actuaciones de comprobación serán realizadas mediante el control financiero ejercido por la Intervención de Fondos Provinciales, de conformidad con la Instrucción de Control Interno de la Gestión Económico Financiera de la Excma. Diputación Provincial, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

En materia de reintegro de subvenciones e infracciones y sanciones, y para aquellos extremos no previstos en el presente acuerdo, será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

SÉPTIMO.- Las subvenciones y ayudas no dinerarias objeto del presente expediente deberán ser objeto de publicación mediante su inserción en la Base Nacional de Datos de Subvenciones y en el Portal de transparencia de la Excma. Diputación provincial de Alicante, y ello a los efectos que corresponda de conformidad con la normativa que le es de aplicación.

OCTAVO.- Disponer todos los trámites conducentes para la contratación y ejecución de las actuaciones que corresponda llevar a cabo por la Diputación provincial de Alicante.

Por lo que se refiere a las obligaciones de los beneficiarios, realización de las actividades, justificantes de gastos y, abono de las subvenciones concedidas, habrá de estarse a lo recogido en la base décima a decimotercera de la convocatoria.

NOVENO.- Notificar la resolución a los ayuntamientos beneficiarios a los efectos oportunos, con indicación de los recursos que procedan en derecho.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, a la fecha de la firma electrónica.

**EL DIPUTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,**

EL OFICIAL MAYOR, P.D.